



ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA Unidad del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local	
PROCEDIMIENTO Gestión y ejecución de las sesiones de la Junta de Gobierno Local	
CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS  1E2F 153Y 5U61 3O50 15Y5	
CÓDIGO DEL DOCUMENTO OAJ16I0198	CÓDIGO DEL EXPEDIENTE OAJ/2022/81

ACTA DE LA JGL

En Pozuelo de Alarcón, siendo las nueve horas y treinta minutos del día **14-09-2022** se reúnen en Alcaldía, al objeto de celebrar Ordinaria de la Junta de Gobierno Local bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa, los miembros que a continuación se expresan:

D. Eduardo Oria de Rueda Elorriaga, actuando como Concejal-Secretario.
D. Francisco Manuel Melgarejo Martínez
D. Pablo Gil Alonso
D^a. Mónica García Molina
D. David Rodríguez Cañas

Previa comprobación de la existencia del quórum necesario establecido en el artículo 47.1 del ROGA, para su válida celebración, la Sra. Presidenta declara abierta la sesión y comienzan a tratarse los asuntos comprendidos en el ORDEN DEL DÍA:

1. **APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR**

No formulándose objeciones al borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada el 7 de septiembre de 2022, se aprueba por unanimidad.

PROPUESTAS DEL ÁREA DE GOBIERNO DE VICEALCALDÍA

2. **SOLICITUDES DE INFORMACIÓN DE LOS CONCEJALES, SI LAS HUBIERE (ART.11 Y 12 ROP)**

Por los miembros de la Junta de Gobierno Local se procede al examen de las siguientes solicitudes:

Única: De D^a. Ángel González Bascuñana, concejal del Grupo Municipal Socialista, con número de registro de entrada 2022/41717 en la que solicita copia de las actas de las dos últimas Juntas y reuniones Locales de Seguridad.

Tras su examen, se **ACUERDA**:

Único: En relación con la solicitud 2022/41717 comunicar que se dará vista de la información solicitada, durante cinco días, en el despacho del Director General del Área de Servicios al Ciudadano, previa cita solicitada por el concejal interesado.

3. **APROBACIÓN DE PROPUESTAS DE GASTOS**

La siguiente propuesta de gastos ha sido examinada en la sesión de 12 de septiembre de 2022 por la Comisión General de Coordinación:

“HECHOS

Primero. Habiéndose detectado por la Intervención General que los funcionarios agentes de policía municipal en prácticas que actualmente se encuentran desempeñando puestos de trabajo de policía Municipal, reciben sus retribuciones con cargo a los subconceptos presupuestarios relativos a funcionarios de carrera, procede subsanar esta cuestión creando el subconcepto 12400 por lo que se debe Autorizar y Disponer el gasto correspondiente a sus retribuciones desde el 1 de septiembre hasta el 31 de diciembre, por importe total de 110.674,97 euros a favor de los terceros: “Policías funcionarios en prácticas, con cargo a la aplicación 23.1321.12400 “Retribuciones funcionarios en prácticas” practicándose la obligación de liquidación en sus nóminas correspondientes. Correspondiéndoles a cada uno de los agentes en prácticas un importe de 15.810,71 euros contabilizándose con el tercero genérico funcionarios en prácticas.

.../..., HECTOR DNI .../...
.../..., DANIEL DNI .../...
.../..., CRISTINA DNI .../...
.../..., VANESSA DNI .../...
.../..., MARIO DNI .../...
.../..., ALVARO DNI .../...
.../..., PABLO .../...

Segundo. Existiendo informe de la Intervención General efectuado mediante diligencia de conformidad del día 7/09/2022

FUNDAMENTOS JURIDICOS

Primero.- El Estatuto Básico del Empleado Público (TREBEP), dice que, como mínimo, será el sueldo que corresponda al subgrupo donde va a ingresar. Esto significa que, al menos, deberían percibir el sueldo base del subgrupo C1. La norma más específica es el Real Decreto 456/1986, de 10 de febrero, por el que se fijan las retribuciones de los funcionarios en prácticas. Según esta norma: «si las prácticas se realizan desempeñando un puesto de trabajo, el importe anterior se incrementará en las retribuciones complementarias correspondientes a dicho puesto.»

Segundo. - En cuanto a la competencia para la aprobación de la disposición del gasto, corresponde a la Junta de Gobierno de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127.1 g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, al no estar delegada dicha competencia para los gastos de más de 15.000 euros. En cuanto a la competencia para resolver, correspondería a la Junta de Gobierno Local, por tener atribuida la residual que le atribuye el artículo 127.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en la redacción dada a la misma por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, así como el artículo 45.3.h) del Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración de este Ayuntamiento; si bien ha sido delegada en la Concejal Delegada de Recursos Humanos, Régimen Interior, Innovación y Transparencia por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 14 de julio de 2021, por el que se le atribuye, entre otras la adopción de resoluciones en la materia de referencia, modificado parcialmente por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 17 de noviembre de 2021.

De conformidad con los antecedentes y fundamentos expuestos, se **PROPONE** a la Concejal Delegada de Recursos Humanos, Régimen Interior, Innovación y Transparencia y al Titular del Área de Vicealcaldía, elevar a la Junta de Gobierno Local lo siguiente

Único - AUTORIZAR Y DISPONER EL GASTO por importe de 110.674,97 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 23.1321.12400 “Retribuciones funcionarios en prácticas a favor de los policías en prácticas” (15.810,71 euros por cada uno) que se detallan a continuación desde el 1 de septiembre al 31 de diciembre de 2022).

.../..., HECTOR DNI .../...
.../..., DANIEL DNI .../...
.../..., CRISTINA DNI .../...
.../..., VANESSA DNI .../...
.../..., MARIO DNI .../...
.../..., ALVARO DNI .../...
.../..., PABLO .../...



ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA Unidad del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local	
PROCEDIMIENTO Gestión y ejecución de las sesiones de la Junta de Gobierno Local	
CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS  1E2F 153Y 5U61 3O50 15Y5	
CÓDIGO DEL DOCUMENTO OAJ16I0198	CÓDIGO DEL EXPEDIENTE OAJ/2022/81

Se acuerda en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes **APROBAR** la propuesta de resolución transcrita, en sus propios y literales términos.

PROPUESTAS DEL ÁREA DE GOBIERNO DE SERVICIOS AL CIUDADANO

4. APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LOS EQUIPOS DE ELECTROMEDICINA DE LOS SERVICIOS SANITARIOS DEL AYUNTAMIENTO DE POZUELO DE ALARCÓN, EXPTE. 2022/PAS/023

El expediente ha sido examinado en la sesión de 12 de septiembre de 2022 por la Comisión General de Coordinación.

Vista la propuesta del Primer Teniente de Alcalde Titular del Área de Gobierno de Vicealcaldía, de fecha 9 de septiembre de 2022, que se transcribe:

"HECHOS

Primero.- El Titular del Área de Gobierno de Servicios al Ciudadano ha emitido propuesta de inicio de expediente para la contratación del SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LOS EQUIPOS DE ELECTROMEDICINA DE LOS SERVICIOS SANITARIOS DEL AYUNTAMIENTO DE POZUELO DE ALARCÓN, cuyo presupuesto de licitación asciende a la cantidad de 6.611,57 € IVA no incluido (8.000,00 € IVA incluido), y su plazo de duración es de un año, prorrogable por años sucesivos hasta un máximo de cuatro. El valor estimado del contrato asciende a 26.446,28 €.

Acompaña memoria justificativa firmada por el Coordinador del Área de Emergencias y Protección Civil en la que propone como procedimiento de adjudicación el abierto simplificado, de tramitación ordinaria, utilizando varios criterios de adjudicación.

El objeto del contrato se divide en los siguientes lotes:

Lote 1 Mantenimiento desfibriladores semiautomáticos: Presupuesto base de licitación: 4.132,23 €, IVA no incluido (5.000,00 €, IVA incluido).

Lote 2: Mantenimiento múltiples equipos de salud laboral: Presupuesto base de licitación: 2.479,34 €, IVA no incluido (3.000,00 €, IVA incluido).

Segundo.- La Unidad Administrativa de Contratación ha tramitado expediente de contratación, bajo el número 2022/PAS/023, en el que figura la siguiente documentación:

- Propuesta de inicio de expediente del Titular del Área de Gobierno de Servicios al Ciudadano.
- Memoria justificativa del expediente de contratación redactada por el Coordinador del Área de Emergencias y Protección Civil.
- Informe de insuficiencia de medios emitido por el Coordinador del Área de Emergencias y Protección Civil.
- Pliego de prescripciones técnicas.
- Retención de crédito.
- Pliego de cláusulas administrativas particulares.

- Informe favorable de la Asesoría Jurídica.

Tercero.- Por el Órgano de Contabilidad se han practicado retenciones de crédito por importe total de 8.000,00 €, con cargo a las aplicaciones nº 21.3421.21300, 31.9208.21300 y 23.3121.21300 del presupuesto del Ayuntamiento con el siguiente desglose por anualidades y lotes:

Lote 1:				
2022.	Ap. 21.3421.21300	Importe:	300,00 €	Nº operación:
220220002247				
	Ap. 23.3121.21300	Importe:	1.500,00 €	Nº operación: 220220002281
2023.	Ap. 21.3421.21300	Importe:	1.700,00 €	Nº operación:
220229000170				
	Ap. 23.3121.21300	Importe:	1.500,00 €	Nº operación: 220229000172
Lote 2:				
2022.	Ap. 31.9208.21300	Importe:	1.750,00 €	Nº operación:
220220002280				
2023.	Ap. 31.9208.21300	Importe:	1.250,00 €	Nº operación:
220229000171				

Cuarto.- Se ha emitido informe de fiscalización previa por la Interventora General de fecha 7 de septiembre de 2022.

A los anteriores hechos son de aplicación los siguientes,

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- El artículo 116.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, (en adelante LCSP), establece que la celebración de contratos por las Administraciones Públicas requerirá la previa tramitación del correspondiente expediente, que se iniciará por el órgano de contratación, motivando la necesidad del contrato, y que deberá ser publicado en el perfil de contratante. El apartado 3 del mismo artículo añade que, a dicho expediente, se incorporarán el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas que hayan de regir el contrato. Asimismo, deberá incorporarse el certificado de existencia de crédito y la fiscalización previa de intervención.

De conformidad con el artículo 117, completado el expediente de contratación, se dictará resolución motivada por el órgano de contratación aprobando el mismo y disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación. Dicha resolución implicará también la aprobación del gasto, salvo supuestos excepcionales, recogidos en la propia Ley.

Segundo.- La calificación del contrato es la de contrato de servicios a tenor de lo dispuesto en el artículo 17 de la LCSP.

Tercero.- La forma ordinaria de adjudicación de los contratos es la de procedimiento abierto o restringido, a tenor de lo establecido en el artículo 131.2 de la LCSP, aplicándose al presente expediente la modalidad de abierto simplificado dado que cumple con lo previsto en el art. 159.1, letras a) y b), de la LCSP.

Cuarto.- De conformidad a lo dispuesto en el apartado cuarto de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la competencia como órgano de contratación le corresponde a la Junta de Gobierno Local.

De acuerdo con todo lo anterior, **SE PROPONE** lo siguiente:

1º.- Aprobar los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas, así como el expediente de contratación 2022/PAS/023 SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LOS EQUIPOS DE ELECTROMEDICINA DE LOS SERVICIOS SANITARIOS DEL AYUNTAMIENTO DE POZUELO DE ALARCÓN, cuyo presupuesto de licitación asciende a la cantidad de 6.611,57 € IVA no incluido (8.000,00 € IVA incluido), y su plazo de duración es de un año, prorrogable por años sucesivos hasta un máximo de cuatro.

2º.- Autorizar un gasto para esta contratación por importe total de total de 8.000,00 €, con cargo a las aplicaciones nº 21.3421.21300, 31.9208.21300 y 23.3121.21300 del presupuesto del Ayuntamiento con el siguiente desglose por anualidades y lotes:



ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA Unidad del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local	
PROCEDIMIENTO Gestión y ejecución de las sesiones de la Junta de Gobierno Local	
CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS  1E2F 153Y 5U61 3O50 15Y5	
CÓDIGO DEL DOCUMENTO OAJ16I0198	CÓDIGO DEL EXPEDIENTE OAJ/2022/81

Lote 1:

2022. Ap. 21.3421.21300 *Importe: 300,00 €*
Ap. 23.3121.21300 *Importe: 1.500,00 €*

2023. Ap. 21.3421.21300 *Importe: 1.700,00 €*
Ap. 23.3121.21300 *Importe: 1.500,00 €*

Lote 2:

2022. Ap. 31.9208.21300 *Importe: 1.750,00 €*

2023. Ap. 31.9208.21300 *Importe: 1.250,00 €*

3º.- *Proceder a la adjudicación por procedimiento abierto simplificado de tramitación ordinaria.*

4º.- *Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación”.*

Se acuerda en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes **APROBAR** la propuesta de resolución transcrita, en sus propios y literales términos.

5. APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE VESTUARIO Y CALZADO PARA EL SERVICIO DE EMERGENCIAS Y PROTECCION CIVIL, EXPTE. 2022/PAS/026

El expediente ha sido examinado en la sesión de 12 de septiembre de 2022 por la Comisión General de Coordinación.

Vista la propuesta del Primer Teniente de Alcalde Titular del Área de Gobierno de Vicealcaldía, de fecha 12 de septiembre de 2022, que se transcribe:

“HECHOS

Primero.- El Titular del Área de Gobierno de Servicios al Ciudadano ha emitido propuesta de inicio de expediente para la contratación del SUMINISTRO DE VESTUARIO Y CALZADO PARA EL SERVICIO DE EMERGENCIAS Y PROTECCION CIVIL, Expte. 2022/PAS/026, cuyo presupuesto máximo de licitación por la duración inicial del mismo y todos los lotes del contrato asciende a la cantidad de 89.428,20 € IVA no incluido (108.208,12 € IVA incluido), con un plazo de ejecución de cuatro años. El valor estimado del contrato asciende a 89.428,20 €.

El objeto del contrato se divide en los siguientes lotes:

Lote 1: Suministro de vestuario para el servicio de emergencias. Presupuesto máximo de licitación: 36.962,91 € IVA no incluido (44.725,12 € IVA incluido).

Lote 2: Suministro de calzado. Presupuesto máximo de licitación: 13.164,46 € IVA no incluido (15.929,00 € IVA incluido).

Lote 3: Suministro de accesorios para OTS de SEAPA y voluntarios de Protección Civil. Presupuesto máximo de licitación: 29.796,69 € IVA no incluido (36.053,99 € IVA incluido).

Lote 4: Suministro de vestuario de voluntarios de Protección Civil. Presupuesto máximo de licitación: 9.504,13 € IVA no incluido (11.500,00 € IVA incluido).

Acompaña memoria justificativa firmada por el Coordinador de Emergencias y Protección Civil en el que propone como procedimiento de adjudicación el abierto simplificado, de tramitación ordinaria, utilizando varios criterios de adjudicación.

Segundo.- La Unidad Administrativa de Contratación ha tramitado expediente de contratación, bajo el número 2022/PAS/026, en el que figura la siguiente documentación:

- Propuesta de inicio de expediente del Titular del Área de Gobierno de Servicios al Ciudadano.
- Memoria justificativa del expediente de contratación redactada por el Coordinador de Emergencias y Protección Civil.
- Pliego de prescripciones técnicas.
- Retención de crédito.
- Pliego de cláusulas administrativas particulares.
- Informe favorable de la Asesoría Jurídica.

Tercero.- Por el Órgano de Contabilidad se han practicado retenciones de crédito por importe total de 108.208,12 €, con cargo al presupuesto del Ayuntamiento con el siguiente desglose por aplicación presupuestaria y anualidad:

LOTE 1:

Aplicación presupuestaria: 23.3121.22104 SEAPA. VESTUARIO.

Anualidad	Importe (IVA incluido)	Nº de operación
2022	14.365,12 €	220220010064
2023	19.360,00 €	220229000434
2024	5.500,00 €	220229000434
2025	5.500,00 €	220229000436

LOTE 2:

Aplicación presupuestaria: 23.3121.22104 SEAPA. VESTUARIO.

Anualidad	Importe (IVA incluido)	Nº de operación
2022	1.815,00 €	220220010064
2023	1.815,00 €	220229000434
2024	5.000,00 €	220229000434
2025	5.000,00 €	220229000436

Aplicación presupuestaria: 23.1351.22104 PROTECCION CIVIL. VESTUARIO.

Anualidad	Importe (IVA incluido)	Nº de operación
2022	484,00 €	220220010064
2023	605,00 €	220229000435
2024	605,00 €	220229000435
2025	605,00 €	220229000437

LOTE 3:

Aplicación presupuestaria: 23.3121.22104 SEAPA. VESTUARIO.

Anualidad	Importe (IVA incluido)	Nº de operación
2022	12.100,00 €	220220010064
2023	6.655,00 €	220229000434
2024	7.500,00 €	220229000434
2025	7.500,00 €	220229000436

Aplicación presupuestaria: 23.1351.22104 PROTECCION CIVIL. VESTUARIO.

Anualidad	Importe (IVA incluido)	Nº de operación
2022	484,00 €	220220010064
2023	605,00 €	220229000435
2024	605,00 €	220229000435



ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA Unidad del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local	
PROCEDIMIENTO Gestión y ejecución de las sesiones de la Junta de Gobierno Local	
CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS  1E2F 153Y 5U61 3O50 15Y5	
CÓDIGO DEL DOCUMENTO OAJ16I0198	CÓDIGO DEL EXPEDIENTE OAJ/2022/81

2025	605,00 €	220229000437
------	----------	--------------

LOTE 4:

Aplicación presupuestaria: 23.1351.22104 PROTECCION CIVIL. VESTUARIO.

Anualidad	Importe (IVA incluido)	Nº de operación
2022	2.500,00 €	220220010064
2023	3.000,00 €	220229000435
2024	3.000,00 €	220229000435
2025	3.000,00 €	220229000437

Cuarto.- Se ha emitido informe de fiscalización previa por la Interventora General de fecha 9 de septiembre de 2022.

A los anteriores hechos son de aplicación los siguientes,

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- El artículo 116.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, (en adelante LCSP), establece que la celebración de contratos por las Administraciones Públicas requerirá la previa tramitación del correspondiente expediente, que se iniciará por el órgano de contratación, motivando la necesidad del contrato, y que deberá ser publicado en el perfil de contratante. El apartado 3 del mismo artículo añade que, a dicho expediente, se incorporarán el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas que hayan de regir el contrato. Asimismo, deberá incorporarse el certificado de existencia de crédito y la fiscalización previa de intervención.

De conformidad con el artículo 117, completado el expediente de contratación, se dictará resolución motivada por el órgano de contratación aprobando el mismo y disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación. Dicha resolución implicará también la aprobación del gasto, salvo supuestos excepcionales, recogidos en la propia Ley.

Segundo.- La calificación del contrato es la de contrato de suministros a tenor de lo dispuesto en el artículo 16 de la LCSP.

Tercero.- La forma ordinaria de adjudicación de los contratos es la de procedimiento abierto o restringido, a tenor de lo establecido en el artículo 131.2 de la LCSP, aplicándose al presente expediente la modalidad de abierto simplificado dado que cumple con lo previsto en el art. 159.1, letras a) y b), de la LCSP.

Cuarto.- De conformidad a lo dispuesto en el apartado cuarto de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la competencia como órgano de contratación le corresponde a la Junta de Gobierno Local.

De acuerdo con todo lo anterior, **SE PROPONE** lo siguiente:

1º.- Aprobar los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas, así como el expediente de contratación 2022/PAS/026 SUMINISTRO DE VESTUARIO Y CALZADO PARA EL SERVICIO DE EMERGENCIAS Y PROTECCION CIVIL, Expte. 2022/PAS/026, cuyo presupuesto máximo de licitación por la duración inicial del mismo y todos los lotes del contrato

asciende a la cantidad de 89.428,20 € IVA no incluido (108.208,12 € IVA incluido), con un plazo de ejecución de cuatro años.

2º.- Autorizar un gasto para esta contratación por importe total de 108.208,12 €, con cargo al presupuesto del Ayuntamiento con el siguiente desglose por aplicación presupuestaria y anualidad:

LOTE 1:

Aplicación presupuestaria: 23.3121.22104 SEAPA. VESTUARIO.

Anualidad	Importe (IVA incluido)
2022	14.365,12 €
2023	19.360,00 €
2024	5.500,00 €
2025	5.500,00 €

LOTE 2:

Aplicación presupuestaria: 23.3121.22104 SEAPA. VESTUARIO.

Anualidad	Importe (IVA incluido)
2022	1.815,00 €
2023	1.815,00 €
2024	5.000,00 €
2025	5.000,00 €

Aplicación presupuestaria: 23.1351.22104 PROTECCION CIVIL. VESTUARIO.

Anualidad	Importe (IVA incluido)
2022	484,00 €
2023	605,00 €
2024	605,00 €
2025	605,00 €

LOTE 3:

Aplicación presupuestaria: 23.3121.22104 SEAPA. VESTUARIO.

Anualidad	Importe (IVA incluido)
2022	12.100,00 €
2023	6.655,00 €
2024	7.500,00 €
2025	7.500,00 €

Aplicación presupuestaria: 23.1351.22104 PROTECCION CIVIL. VESTUARIO.

Anualidad	Importe (IVA incluido)
2022	484,00 €
2023	605,00 €
2024	605,00 €
2025	605,00 €

LOTE 4:

Aplicación presupuestaria: 23.1351.22104 PROTECCION CIVIL. VESTUARIO.

Anualidad	Importe (IVA incluido)
2022	2.500,00 €
2023	3.000,00 €
2024	3.000,00 €
2025	3.000,00 €



ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA Unidad del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local	
PROCEDIMIENTO Gestión y ejecución de las sesiones de la Junta de Gobierno Local	
CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS  1E2F 153Y 5U61 3O50 15Y5	
CÓDIGO DEL DOCUMENTO OAJ16I0198	CÓDIGO DEL EXPEDIENTE OAJ/2022/81

3º.- *Proceder a la adjudicación por procedimiento abierto simplificado de tramitación ordinaria.*

4º.- *Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación.*

Se acuerda en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes **APROBAR** la propuesta de resolución transcrita, en sus propios y literales términos.

6. RUEGOS Y PREGUNTAS

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las nueve horas y cuarenta y cinco minutos del citado día, de lo que para constancia y validez de lo acordado se levanta la presente acta que visa la Sra. Alcaldesa-Presidenta ante mí, el Concejal-Secretario, de lo que doy fe.

Pozuelo de Alarcón, 14 de septiembre de 2022

VºBº ALCALDESA
PRESIDENTA

EL CONCEJAL-SECRETARIO
DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Susana Pérez Quisiant

Eduardo Oria de Rueda Elorriaga